RESOLUCION DECANAL N.º 014-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 10 de enero de 2024

VISTO, el memorando de fecha 09 de enero de 2024 remitido por el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, uno de los pilares de la actual Ley Universitaria peruana y la reforma que trajo con ella fue fomentar la investigación y asegurarse que aquello que llamamos 'universidad' se dedique a la investigación.

Que, el artículo 137 del Estatuto Reformado de la UNSCH, prescribe que la Unidad de Investigación e Innovación es la encargada de dirigir, integrar y desarrollar las actividades de investigación e innovación de la facultad. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados que realizan trabajos de investigación aprobados por la facultad, con sujeción a reglamento.

Que, el Docente Asociado Mg. Aldo Rivera Muñoz, presento su proyecto de investigación denominado *acusación fiscal en el delito de agresiones contra los integrantes del grupo familiar en la Fiscalía Provincial Penal de Cangallo y Churcampa*.

Que, luego de la revisión correspondiente por parte de la Unidad de Investigación e Innovación y de acuerdo a los parámetros del Reglamento para la presentación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (i+D+i) y para el acceso a la ayuda financiera con recursos ordinarios (Ex-Fedu) de la UNSCH, recomendamos su desarrollo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Proyecto de Investigación, año 2024, titulado ***acusación fiscal en el delito de agresiones contra los integrantes del grupo familiar en la Fiscalía Provincial Penal de Cangallo y Churcampa*** del Docente Responsable Mg. Aldo Rivera Muñoz, área de investigación Derecho Público, línea de investigación Derecho de Familia – Procesal Penal, correspondiente a la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- **ELEVAR** la presente Resolución Decanal y todo lo actuados a la Oficina de Investigación e Innovación de la UNSCH y Vicerrectorado de Investigación para la resolución respectiva.

Artículo 3º.- Comuníquese la presente resolución a los interesados para los fines pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Aldo Rivera Muñoz
Archivo
OOGO/cazp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Gallan Oviedo
DECANO